



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

San Salvador de Jujuy,.... de junio de 2025

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

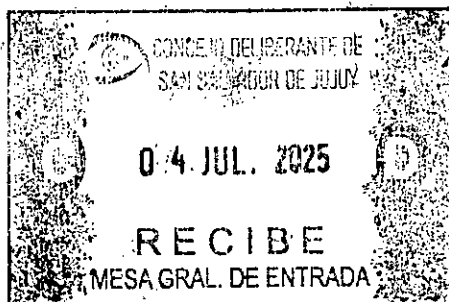
Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Ordenanza REFERENTE A IMPONER EL NOMBRE DE "LEÓN RABBI-BALDI" A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



Inicio Expte. N° 441-X-2025



Proyecto de Ordenanza N° /2025.-

REFERENTE A IMPONER EL NOMBRE DE "LEÓN RABBI-BALDI" A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto rendir un merecido homenaje al Ingeniero León Rabbi-Baldi, destacada personalidad cuya vida y obra están profundamente ligadas al desarrollo de San Salvador de Jujuy y la región.

León Rabbi-Baldi, nacido en Bologna, Italia, el 15 de agosto de 1869 bajo el nombre completo de Leone Giuseppe Ildebrando Quinto Rabbi-Baldi, fue un militar e ingeniero de notable trayectoria. Tras su paso por la Real Academia Militar de Torino, donde alcanzó el grado de Teniente de Infantería, decidió abandonar la carrera militar para formarse como ingeniero en la Universidad de Bologna.

En 1903 llegó a la Argentina contratado por la Empresa Luis Stremiz y Cía., desempeñándose en la construcción del ferrocarril a Bolivia. Su intervención técnica fue clave en la vinculación ferroviaria de nuestra región, contribuyendo al desarrollo económico y social del norte argentino.

Radicado en Jujuy, contrajo matrimonio en Humahuaca con Josefa Etelvina Giménez, nieta del comandante Bernardo Giménez, héroe jujeño de la Guerra de la Independencia. De esta unión nacieron cuatro hijos, entre ellos el reconocido Renato Alberto León Rabbi-Baldi Giménez.

En el ámbito de la función pública, León Rabbi-Baldi dejó una huella imborrable. Fue designado en 1919 como Ingeniero Controlador de la Comisión de Obras de Pavimentación de la ciudad, posteriormente ocupó el cargo de Inspector Técnico de la Municipalidad de Jujuy y, finalmente, el de Agrimensor del Departamento de Obras Públicas. También lideró como Ingeniero Jefe las obras de pavimentación de la ciudad de Jujuy hasta su fallecimiento, ocurrido el 22 de mayo de 1932.

Además de sus méritos profesionales, Rabbi-Baldi se destacó por su compromiso social, integrando como tesorero la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana "Unione é Benevolenza", entidad emblemática de la colectividad italiana en Jujuy.

Su legado como impulsor del desarrollo urbano, de la infraestructura y del progreso de San Salvador de Jujuy lo hace merecedor del reconocimiento que implica que una calle de nuestra ciudad perpetúe su nombre, honrando su memoria y ejemplo.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del Cuerpo para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguilar - Bloque Unión Cívica Radical

POR ELLO:

DR. JORGE LISANDRO AGUILAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguir - Bloque Unión Cívica Radical

El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente
Ordenanza N° /2025.-

Artículo 1.º Imponese el nombre de "León Rabbi-Baldi" a una calle de la ciudad de San Salvador de Jujuy, cuya ubicación será determinada e identificada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2.º El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización correspondiente e informará de lo resuelto a los organismos competentes para la actualización de planos y registros.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, DE JUNIO DE 2025

DR. JORGE LISANDRO AGUIR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY